



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 065-2025-MPH/CM

Huancayo, 16 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 16 de abril de 2025.

VISTO:

La Moción de Orden del Día de la Comisión de Promoción Económica y Turismo de 11 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 31433 que modificó el numeral 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades vigente en la parte pertinente establece que "Es atribución del Alcalde ejecutar bajo responsabilidad, los Acuerdos del Concejo Municipal de conformidad con su Plan de Implementación"; habiéndose delegado esta atribución al Gerente Municipal a través del numeral 1) del Artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 330-2023-MPH/A de 13 de setiembre de 2024;

Que, el inciso ii) del artículo 22° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, el Concejo Municipal está facultado para solicitar al alcalde o al gerente municipal información sobre temas específicos, con arreglo a sus atribuciones y funciones, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores. El alcalde o el gerente municipal están obligados, bajo responsabilidad administrativa, a responder el pedido de información en un plazo no mayor de diez días hábiles;

Que, el literal b) del artículo 83° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece, las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los regidores ejercen su derecho de pedir al Concejo Municipal que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la comunidad. Se presentan ante el despacho de alcaldía y proceden para que el Concejo se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional o local;

Que, el 11 de abril de 2025 la Comisión de Promoción Económica y Turismo presenta Moción de Orden del Día con la que recomiendan al Ejecutivo realizar la apertura del Proceso Administrativo a quien corresponda y/o a los que resulten responsables por el incumplimiento de funciones. Al no remitir información requerida de la Sra. Marilú Feliciano Menéndez; sustentando que, se ha requerido información mediante los Oficios N° 11 y 07-2025-MPH/CPEyT y los Oficios N° 43, 56 y 57-2024-MPH/CPEyT sobre reiteración de solicitud de información respecto a las labores que viene cumpliendo la Sra. Marilú Feliciano Menéndez, tales como Currículum Vitae, Términos de Referencia, habilitación presupuestal para su pago, forma de contrato e informe de las labores mensuales y otros, los mismos que no han sido respondidos hasta el presente, motivo por el cual se obstaculiza la función fiscalizadora de los Regidores, de la Comisión y del Concejo Municipal;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** de los miembros presentes del Concejo Municipal:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Municipal inicie los actos para la apertura del Proceso Administrativo Disciplinario contra quien corresponda y/o los que resulten responsables del incumplimiento de funciones, al no remitir la información solicitada por la Comisión de Promoción Económico y Turismo del Concejo Municipal requeridos con los Oficios N° 11 y 07-2025-MPH/CPEyT y los Oficios N° 43, 56 y 57-2024-MPH/CPEyT.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR al Gerente Municipal el presente Acuerdo de Concejo Municipal, a fin de que proceda y ordene su implementación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Abg. José L. Alvino Arge
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Dennys M. Caba Rivera
ALCALDE
(064) 600408
(064) 383145